RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº420-2017-MDCC

Cerro Colorado, 22 DIC 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 160-2017-MDCC, de fecha 21 de diciembre del 2017, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2018, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 160-2017-MDCC se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, a tenor de lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en mérito a lo expuesto, en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS:	(En Soles)
GASTOS CORRIENTES	52,040,366.00
GASTOS DE CAPITAL	90,032,470.00
SERVICIO DE LA DEUDA	2,490,802.00
TOTAL	**144,563,638.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS:	(En Soles)
RECURSOS ORDINARIOS	637,454.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,033,256.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	812,500.00
RECURSOS DETERMINADOS	126,389,519.00
TOTAL	**144,563,638.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización remita copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel A. Vera Paredes
ALCALDE